09/05/2018

# Nuevo golpe contra la sustracción ilegal de productos hidrobiológicos en la Región




Esta nueva incautación, se suma a otras recientes ocurridas en Quellón y Ancud donde se ha requisado cantidades considerables del recurso hidrobiológico loco, "conchalepas-concholepas", actualmente en veda. Lo anterior obedece al especial énfasis que la Fiscalía Regional ha puesto a la persecución penal de los delitos de sustracción ilegal de recursos hidrobiológicos, generando alianzas estratégicas con la Armada y Carabineros de Chile, lo que ha permitido investigar y perseguir estos ilícitos como fenómenos criminales conectados entre sí y no aisladamente. Es así que a los procedimientos ocurridos en Quellón y Castro, durante los meses de abril y mayo del presente año, se suma el ocurrido el día lunes 7 de mayo, cuando Carabineros de Chacao, en un control vehicular, sorprende a un conductor trasladando 7.478 unidades de loco, que se encontraban en el interior de contenedores comúnmente utilizados para la miel. El conductor del vehículo quedó detenido, su vehículo incautado y por el orden del Fiscal Jefe de Ancud, Javier Calisto Garai, éste pasó audiencia de control de detención, siendo formalizado por el fiscal por el delito de almacenamiento de producto hidrobiológico en veda, quedando el imputado sujeto a medidas cautelares por el periodo de investigación. El Fiscal Calisto señaló: "... todo esto se enmarca dentro de la línea investigativa establecida a nivel Regional de priorizar la investigación de delitos vinculados a la sustracción de productos hidrobiológicos, y en ese sentido, en base a los parámetros dados por el Fiscal Regional Marcos Emilfork aplicamos el máximo de rigor más allá de las sanciones penales correspondientes".

Sobre la persecución de estos delitos cabe mencionar que en el mes de abril de este año, por la sustracción de 1.584 unidades de loco, se logró por la Fiscalía de Local de Maullín, la condena de cuatro personas en el Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt, a las penas 541 días de presidio, cada una de ellas, además de penas de multa y comiso de los elementos que en su oportunidad incautó la policía marítima.